

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - C.R.A.



RESOLUCIÓN 0000605 30 SET. 2008

*"Por la cual se efectúa el traslado de unos cargos de la Planta Global de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico"*

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 numerales 2 y 7 de la Ley 99 de 1.993, en concordancia con las que le confieren los numerales 2. y 14. del artículo 58 de la Resolución No. 0992 de 22 de Julio de 2005, Estatutos vigentes de la C.R.A y

CONSIDERANDO

- Que de conformidad con la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, previos los Estudios Técnicos requeridos, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA, mediante el Acuerdo No.001 del 17 de Abril de 2007, reorganizó la entidad, definió su estructura, fijó las escalas de remuneración y asignaciones civiles para la vigencia fiscal del año 2007 y dictó otras disposiciones.
- Que en desarrollo del mencionado Acuerdo, el Director General de la C.R.A., profirió la Resolución No. 097 del 17 de Abril de 2007, por la cual se adopta la nueva Planta Global de cargos de la Corporación, se conforman grupos de trabajo, se distribuyen los cargos según la nueva estructura organizacional y se determinan las funciones generales de las dependencias, grupos y secciones, así como la Resolución No. 098 del 17 de Abril de 2007, por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones, Requisitos Mínimos y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Corporación.
- Que el proceso de Reorganización Administrativa, además de reestructuración de la planta de cargos, comprende el rediseño de procedimientos, razón por la cual se requieren efectuar continuos ajustes internos, para conformar los grupos de trabajo según los perfiles requeridos para la ejecución de cada procedimiento.
- Que la Planta Global adoptada permite trasladar los cargos de una dependencia a otra, según lo exijan las necesidades del servicio y modificar parcialmente el Manual Específico de Funciones, Requisitos Mínimos y Competencias Laborales de la Corporación. Redefiniendo inclusive los perfiles académicos, siempre y cuando no se violen derechos de los funcionarios.

- Que para dar apoyo y asistencia en algunas oficinas se requiere el traslado de cargos de los niveles asistencial y técnico, a fin de que desempeñen sus funciones como apoyo a los funcionarios de las dependencias que así lo requieren.

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.-** Efectuar el traslado del cargo Secretario código 4178 grado 12 adscrito a la Gerencia de Gestión Ambiental a la Oficina Jurídica adscrita a la Dirección General.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Efectuar el traslado de cargo Técnico Operativo código 3132 grado 10 adscrito al Grupo de Centro de Reacción Inmediata C.R.I.A. de la Gerencia de Gestión Ambiental al Grupo de Sistemas de Información de la Gerencia de Planeación.

**ARTICULO TERCERO.-** Efectuar el traslado de cargo Técnico Operativo código 3132 grado 10 adscrito al Grupo de Centro de Reacción Inmediata C.R.I.A. de la Gerencia de Gestión Ambiental al Grupo de Sistemas de Presupuesto de la Gerencia Financiera.

**ARTICULO CUARTO.-** Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo a los interesados.

**ARTICULO QUINTO.-** Remítase copia del presente Acto Administrativo a la Secretaría General para los fines pertinentes.

**ARTICULO OCTAVO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a los

30 SET 2008

  
RAFAEL PEREZ JUBIZ  
Director General

*Fidel*